



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.735

MAT: Autoriza Trato Directo Adq. Mercaderías Varias Programa Acompañamiento Sociolaboral, Ingreso Ético Familiar.

Laja, Diciembre 04 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°740 de fecha 02/12/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A N° 4.824 de fecha 06/08/2013 que aprueba Programa Adquisición de bienes, insumos y servicios programa de Acompañamiento SocioLaboral, Comuna de Laja 2014.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Comercial Superunico Laja Ltda., Supermercados Edison Barrales Daza E.I.R.L. y Rendic Hnos. S.A.
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la compra bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa Comercial Superunico Laja Ltda. RUT: 76.278.969-8, por la suma de \$ 198.711.- impuesto incluido para proveer mercaderías varias, para uso en Programa Acompañamiento Sociolaboral, Ingreso Ético Familiar, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que las mercaderías fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta Complementaria N°1140511009005.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓

JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)